



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 208-2020-CR/GRL

Huacho, 12 de noviembre de 2020

VISTO: En sesión Ordinaria del pleno Consejo Regional, el oficio N° 0311-2020-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita, se emita un "Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2017 a favor de los Agentes Económicos Organizados – AEOS, los que se encuentran detallados en autos; para ello, al presente se anexa el proyecto de Acuerdo de Consejo Regional pertinente".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas,*



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°208-2020-CR/GRL

así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado.”

Que, mediante Oficio N°1722-2020-GRL-SCR se convocó a la presente sesión ordinaria virtual al Gerente General Regional, para que sustente su pedido respecto a la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional que apruebe la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE a favor de los Agentes Económicos Organizados – AEOS.

El Abog. Jorge Javier Miranda García, Gerente General del Gobierno Regional de Lima, quien manifiesta textualmente lo siguiente:



“Presidente, el PROCOMPITE es una estrategia prioritaria de Estado que constituye un fondo concursable para financiar propuestas productivas y conocidas como planes de negocio, la cual tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o preferencia de tecnología, pudiendo considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructuras, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, dicho esto la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha manifestado que habiendo culminado con la ejecución e implementación de los planes de negocio que resultaron ganadores en el marco del fondo concursable PROCOMPITE 2017, se ha iniciado el proceso de liquidación de planes de negocio, anexando 31 propuestas productivas, a fin de que el Consejo Regional de Lima, apruebe la transferencia definitiva de los bienes a favor de los agentes económicos organizados que fueron ejecutados; sustenta el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Sr. Alberto Francisco Petrlík Azabache, convocado con memorando 2090-2020-GRL-GGR, de fecha 10 de noviembre del 2020”.



Posteriormente, el Sr Ing. Alberto Francisco Petrlík Azabache, Gerente de Desarrollo Económico, interviene manifestando que, para un mayor desarrollo y entendimiento de lo que se está solicitando, se le otorgue el uso de la palabra al CPC. Félix Fernández Francia, encargado de las liquidaciones de PORCOMPITE 2017, quien manifiesta textualmente lo siguiente:

“Señor Presidente, la oficina de liquidación remitió al consejo regional para que haga la aprobación de la transferencia definitiva de los bienes que han sido cofinanciados en beneficio de los agentes económicos organizados, de acuerdo a la norma de PROCOMPITE indica que este documento es importante, por cuanto el procedimiento de la liquidación no va ser admisible, mientras no se cuenta con el acta de la aprobación de la transferencia definitiva de los bienes, considerando de que dichos bienes de acuerdo a la norma de PROCOMPITE ya fueron entregados dentro del plazo de 10 días como lo indica, prueba de ello es que, se han anexados la relación de todos los bienes, conjuntamente con las actas de entrega de bienes y servicios, adjunto a ello también los convenios, para verificarse y corroborar quienes son los representantes legales, y quienes han sido los encargados de la comisión de entrega de dichos bienes, esto sería el tema fundamental, y para concluir señor presidente, y a través suyo, a los consejeros, indicar que el tema de la aprobación de la liquidación nos permitiría realizar el cierre de 31 planes de negocio en el ciclo de inversiones y comunicar a los agentes



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°208-2020-CR/GRL

económicos que ganaron este fondo concursable para su concomimiento y demás fines, como: el cumplimiento de las metas físicas y financieras programadas en el cuadro de inversiones, y conocer el costo real de las inversiones de cada propuesta productiva, realizar las conciliaciones contables, y así mismo solicitar dar de baja contable y regularizar las cuentas de inversiones con la entidad, los agentes económicos podrán solicitar luego de liquidarse y acceder a nuevos financiamientos con recursos que provienen del Estado a través del PROCOMPITE u otros programas de apoyo a la competitividad, para hacer sostenible en el tiempo sus actividades económicas. Fundamentalmente el tema de liquidar son estos puntos que he mencionado y con todo el ciclo de inversión PROCOMPITE también es como un proyecto de inversión que nace con la idea, nace con expediente técnico; en este caso con los planes de negocio, se han ejecutado los planes de negocio, y es recomendable y la norma lo señala que hay que liquidarles, y consiguiente también hacer el cierre del ciclo de inversiones de estos fondos".

Ante lo expuesto, el Sr. Carlos Alberto Faustino Calderón, consejero regional por la provincia de Cañete, interviene realizando una pregunta al CPC. Félix Fernández Francia, a fin de que le señale si: ¿los PROCOMPITE de los años anteriores ya han sido liquidados y si no han sido liquidados que acciones se están realizando administrativamente, para poder cerrar la brecha que falta liquidar?

Ante ello, el CPC. Félix Fernández Francia, encargado de las liquidaciones de PORCOMPITE, quien da respuesta, manifestando que, las liquidaciones de los PROCOMPITE de años como el 2013 están ya en un 80 % de avance para su liquidación, del año 2015, éste ya fue enviado al Consejo Regional para que apruebe su liquidación, lo correspondiente al año 2016 se está programando llevar su liquidación para este año que viene conjuntamente con el año 2018.

Posteriormente el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta textualmente lo siguiente:

" Presidente, yo solicitaría que pase a una comisión, porque hay muchos PROCOMPITES, que, si bien es cierto se está pidiendo el traspaso o la donación de los bienes, pero hay muchos PROCOMPITES que hasta el momento no se han liquidado y otros no se han cumplido con entregar todos los bienes que han sido asignados o programados a concurso de PROCOMPITE, para una mejor verificación sería señor presidente, que pase a la comisión respectiva, y que esa comisión corrobore a las asociaciones beneficiarias si es que, realmente se han cumplido con la entrega de todos los bienes que estipulan al plan de negocio".

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 12 de noviembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **MAYORÍA** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°208-2020-CR/GRL

ACUERDA:

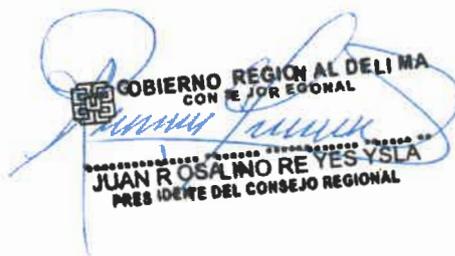
ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR, el oficio N° 0311-2020-GRL/GOB, suscrito por el Ing. Ricardo Chavarría Oria, Gobernador Regional de Lima, quien solicita, se emita un "Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la transferencia de bienes en el marco del PROCOMPITE 2017 a favor de los Agentes Económicos Organizados – AEOS, los que se encuentran detallados en autos, a la Comisión Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL